

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 329

7 de septiembre de 2021

Presentada por la señora *Rodríguez Veve*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Vida y Familia a llevar a cabo investigaciones continuas sobre temas y asuntos que incidan sobre el libro de familia del Código Civil de Puerto Rico, sobre la ejecución de las agencias públicas y entidades privadas cuyas funciones se relacionen con el ámbito de esta Comisión, así como los programas gubernamentales que atañen a la familia, los derechos parentales, y el desarrollo de quienes la componen en todas sus etapas de vida, incluyendo los adultos mayores y los menores en nuestra jurisdicción, el desarrollo del ser humano, su bienestar y vida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico, en virtud de la Resolución del Senado 40, según enmendada, delegó a la Comisión de Vida y Familia del Senado la responsabilidad de investigar, estudiar, evaluar, informar y hacer recomendaciones de legislación que incidan sobre el libro de familia del Código Civil de Puerto Rico, así como los programas gubernamentales que atañen a la familia. Dicha Comisión atiende la legislación relacionada a las relaciones de familia, los derechos parentales, y el desarrollo de quienes la componen en todas sus etapas de vida. A su vez, atiende la legislación especial relacionada a las relaciones de familia y menores en nuestra jurisdicción y evalúa legislación relacionada al tema de familia de otras jurisdicciones a los fines de recomendar cambios al estado de derecho vigente.

A su vez, la Comisión es responsable de los estudios e investigaciones para fomentar legislación en lo relacionado con el desarrollo del ser humano, su bienestar y vida. También, supervisa la ejecución de las agencias públicas y entidades privadas cuyas funciones se relacionen con el ámbito de esta Comisión.

Por todo lo anterior, la presente Resolución tiene el propósito de provocar la investigación, análisis y legislación en relación con todo asunto que influya en el desarrollo del ser humano, su bienestar y vida, así como su entronque familiar y las relaciones que de ella emanan, incluyendo los asuntos de adultos mayores y menores en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico
2 a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que
3 afectan la sostenibilidad y desarrollo de la familia en Puerto Rico y sus componentes,
4 incluyendo los adultos mayores y los menores de edad, así como todo lo relacionado
5 con el desarrollo del ser humano, su bienestar y vida. Se le ordena además, realizar
6 investigaciones sobre temas y/o asuntos que incidan sobre el libro de familia del
7 Código Civil de Puerto Rico, y sobre la ejecución de las agencias públicas y entidades
8 privadas cuyas funciones se relacionen con el ámbito de esta Comisión, así como los
9 programas gubernamentales que atañen a la familia, los derechos parentales y el
10 desarrollo de todos los que la componen en todas sus etapas de vida.

11 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
12 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares
13 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el
14 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

1 Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y
2 recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa y
3 rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena
5 Asamblea Legislativa.

6 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
7 aprobación.